

RECTIFICACIONES

Rectificación del Reglamento (CEE) nº 1915/87 del Consejo, de 2 de julio de 1987, por el que se modifica el Reglamento nº 136/66/CEE por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las materias grasas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 183 de 3 de julio de 1987)

En la página 11, en el punto 3 del Anexo :

en lugar de: «... y de aceititas de oliva vírgenes cuya acidez expresada ...»,

léase: «... y de aceites aceititas de oliva vírgenes distintos al lampante, cuya acidez expresada ...».

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 165/90 de la Comisión, de 23 de enero de 1990, por el que se establece un derecho antidumping sobre las importaciones de determinados tipos de microcircuitos electrónicos denominados DRAM (memorias dinámicas de acceso aleatorio) originarios de Japón, por el que se aceptan los compromisos ofrecidos por determinados exportadores en relación con el procedimiento antidumping sobre las importaciones de dichos productos y por el que se da por concluida la investigación con respecto a esos exportadores

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 20 de 25 de enero de 1990)

En la página 5, el considerando (2) deberá leerse como sigue :

« A partir del 1 de enero de 1990, las DRAM están clasificadas en los códigos NC ex 8542 11 10, ex 8542 11 30, 8542 11 41, 8542 11 43 y 8542 11 45. »

Página 6, considerando (15) y página 26, apartado 1 del artículo 1 y artículo 2, el código NC « ex 8542 11 71 » será sustituido por los códigos NC « 8542 11 41, 8542 11 43, 8543 11 45 ».

En la página 29, Anexo II, primer cuadro, queda suprimido todo lo referente al código NC ex 8542 11 71.

En la página 29, Anexo II, segundo cuadro, segunda columna, frente al código adicional 8296 :

en lugar de: « Las demás : % »

léase: « Las demás : 60 % »

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 300/90 de la Comisión, de 2 de febrero de 1990, relativo al suministro de varios lotes de leche desnatada en polvo en concepto de ayuda alimentaria

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 32 de 3 de febrero de 1990)

En la página 11, en el Anexo I, lote D :

— en el punto 9 :

en lugar de: « Número de lotes : 14 »,

léase: « Número de lotes : 1 » ;

— en el punto 10 :

en lugar de: « Envasado y marcado : »,

léase: « Envasado y marcado⁽¹²⁾ : » ;

y

en lugar de « DO nº C 216 de 14. 8. 1987, p. 6 (I 19 S) »,

léase: « DO nº C 216 de 14. 8. 1987, p. 6 (I 1 B S) ».
